



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **951** 15 dic. 2016

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-004-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión "Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **21 de noviembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$723.864.457) MLC.**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1218 del **10 agosto de 2016**.

Que mediante Resolución **878 del 25 de noviembre de 2016**, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el **5 de diciembre de 2016**, presentándose ocho (8) proponentes a saber: **CONSORCIO CORDIALIDAD, CONSORCIO INTERLINEA 2016, CONSORCIO VELNEC – AIH 2016, CONSORCIO LA LINEA AVANZA, CONSORCIO BOLIVAR SI, COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS S.A.S., MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S., y CONSORCIO VÍAS LA CORDIALIDAD.**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financiera y jurídica, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el **9 de diciembre de 2016**.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

951

15 DIC. 2016

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-004-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la reunión de negociación, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

PROPONENTES	PUNTAJE
1. CONSORCIO INTERLINEA 2016	1.000
2. CONSORCIO LA LINEA AVANZA	900
3. CONSORCIO VIAS LA CORDIALIDAD	800
4. CONSORCIO BOLIVAR SI	700
5. CONSORCIO VELNEC AIH-2016	650

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERLINEA 2016** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones del Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-004-2016**.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar el Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-004-2016**, cuyo objeto es contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al **CONSORCIO INTERLINEA 2016** representado legalmente por **MANUEL VENGOECHEA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía **84.088.563**.

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto se



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

951

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-004-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-004-2016**, cuyo objeto es contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a al **CONSORCIO INTERLINEA 2016** representado legalmente por **MANUEL VENGOECHEA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía **84.088.563**, por un valor total de la propuesta de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$723.833.040.00) MLC. INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el

15 DIC. 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)

Proyecto: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS
Asesor Jurídico Externo Secretaría de Infraestructura